

**REGLAMENTO (CE) Nº 1029/97 DE LA COMISIÓN**

de 6 de junio de 1997

por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1487/95 por el que se establece el plan de provisiones de abastecimiento de productos del sector de la carne de porcino a las islas Canarias y se determinan las ayudas correspondientes a los productos procedentes de la Comunidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1601/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas especiales en favor de las islas Canarias, relativas a determinados productos agrícolas <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2348/96 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 4,

Considerando que los importes de las ayudas para el suministro de productos del sector de la carne de porcino a las islas Canarias se fijaron en el Reglamento (CE) nº 1487/95 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 525/97 <sup>(4)</sup>;

Considerando que, con el fin de desarrollar la capacidad productiva del archipiélago y satisfacer la creciente demanda local, procede incrementar el número de reproductores de raza pura;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El Anexo III del Reglamento (CE) nº 1487/95 se sustituirá por el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de junio de 1997.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 173 de 27. 6. 1992, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO nº L 320 de 11. 12. 1996, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 145 de 29. 6. 1995, p. 63.

<sup>(4)</sup> DO nº L 82 de 22. 3. 1997, p. 37.

## ANEXO

## «ANEXO III

Suministro a las islas Canarias de reproductores de raza pura de la especie porcina originarios de la Comunidad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

Código NC	Designación de la mercancía	Número de animales por suministrar	Ayuda (ecus por cabeza)
0103 10 00	Reproductores de raza pura de la especie porcina (1):		
	— machos	275	483
	— hembras	5 500	423

(1) La inclusión en esta subpartida se supeditará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.